

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

N° CONTRATO	043 DE 2023				
TIPO CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☒	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☐	SUMINISTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA INTEGRAL A LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	DHD & ASOCIADOS CONSULTORES SAS NIT. 901.676.391 R/L DAVID HERNAN DOMINGUEZ QUINTERO CEDULA CIUDADANIA N° 14.572.203 de Cartago (Valle) DIRECCION: Cra 2 N # 12 B 26 OFIC 1 CELULAR: 301 429 7751 – 304 355 6162 EMAIL: info@dhd.com.co CIUDAD: Cartago (Valle del Cauca)				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO CEDULA CIUDADANIA N° 17.342.188, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$193.000.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023				

A los, cuatro (4) días del mes de julio de 2023, se pusieron de mutuo acuerdo; **ANDRES SEBASTIAN GUEVARA GARCIA**, quien se desempeña como Líder Comercial de Electrovichada S.A. E.S.P., **PAULA ANDREA VELOSA DUQUE**, quien se desempeña como Líder Financiera de Electrovichada S.A. E.S.P., **SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE**, quien se desempeña como Líder Generación y Distribución de Electrovichada S.A. E.S.P., **FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA**, quien se desempeña como Líder Administrativo de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de Supervisores designados y **DHD & ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, con NIT. 842.000.155-8 y representada legalmente por **DAVID HERNAN DOMINGUEZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.572.203 expedida en Cartago (Valle), en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 043 del 13 de junio de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 043 del 13 de junio de 2023. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 043 del 13 de junio de 2023, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios N° 043 del 13 de junio de 2023, será de la siguiente manera: El valor del contrato es hasta por la suma de: **CIENTO NOVENTA Y TRES**

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$193.000.000,00), valor que se pagará de la siguiente manera: **SEIS (6) PAGOS**, por valor de: **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE., (\$32.166.666,00)**, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4: El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 043 del 13 de junio de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 051 del 27 de junio de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los cuatro (4) días del mes de julio de 2023.

ANDRES SEBASTIAN GUEVARA GARCIA

Líder Comercial

Supervisor

PAULA ANDREA VELOSA DUQUE

Líder Financiera

Supervisora

SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE

Líder Generación y Distribución

Supervisor

FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA

Líder Administrativo

Supervisor

DHD & ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.

NIT. 901.676.391

R/L. DAVID HERNAN DOMINGUEZ QUINTERO

C.C. 14.572.203 de Cartago – Valle

CONTRATISTA

Elaboró: Luisa Fernanda Valencia Hoyos
Profesional Compras y Suministro

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583

